



**AYUNTAMIENTO DE YEPES (TOLEDO)**

Pza. Mayor, 20

45313 .- Yepes(Toledo)

Tel. 925 154 001 Fax: 925 147 231 [yepes@local.jccm.es](mailto:yepes@local.jccm.es)

**ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA  
PÚBLICA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



**AYUNTAMIENTO DE YEPES (TOLEDO)**

Pza. Mayor, 20

45313 .- Yepes(Toledo)

Telf. 925 154 001

Fax: 925 147 231 [yepes@local.jccm.es](mailto:yepes@local.jccm.es)

**a) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:**

Con la aprobación de la Ordenanza del IAE se pretende llenar el vacío legal existente y fijar los coeficientes de situación de las diversas actividades sujetas a tributación de dicho impuesto.

**b) Necesidad y Oportunidad de su aprobación:**

En el apartado anterior, se han señalado las causas que originan la necesidad de tramitar la Ordenanza del IAE, información que se complementa con lo desarrollado en el apartado siguiente, en cuanto a los objetivos que se pretenden alcanzar con dicha modificación.

Señalar, además que con carácter general, las Ordenanzas fiscales han de estar definitivamente aprobadas y publicadas en el BOP de Toledo antes de la fecha de devengo del tributo que regulan.

Por ello, cuando se trata de impuestos de vencimiento periódico que se devengan el 1 de enero de cada ejercicio, como es el caso del IAE, resulta necesario que los preceptos modificados se publiquen en el BOP de Toledo, antes del 1 de enero del ejercicio en el que se pretende que entren en vigor. En consecuencia, la tramitación de las ordenanzas ha de iniciarse en este momento para que puedan entrar en vigor en el ejercicio 2020, toda vez que este es el acto inicial previo a la elaboración del proyecto.

**c) Objetivos de la norma:**

-La Ordenanza tiene por objeto la regulación, dentro del ámbito de las competencias atribuidas al Ayuntamiento de Yepes y dentro de su término municipal, del Impuesto de Actividades Económicas, con la finalidad de que tanto los contribuyentes como la Administración Tributaria, tengan un instrumento regulatorio con el que los derechos y obligaciones de unos y otros se encuentren determinados con la precisión y claridad suficiente.

-Obtener mayores ingresos que permitan mejorar la economía de la Entidad Local.



**AYUNTAMIENTO DE YEPES (TOLEDO)**

Pza. Mayor, 20

45313 .- Yepes(Toledo)

Telf. 925 154 001 Fax: 925 147 231 yepes@local.jccm.es

**d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias:**

Se estima que no existen cauces alternativos a la imposición de la Ordenanza, dado que la naturaleza de las tasas, impuestos y precios públicos hacen exigible su regulación a través de esta norma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**En Yepes, a 4 de diciembre de 2018**

**El Alcalde-Presidente,**

A handwritten signature in blue ink, reading "Antonio Rodríguez-Tembleco de la Oliva", is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE YEPES" and "TOLEDO" around the perimeter, with a central emblem.

**Fdo.-Antonio Rodríguez-Tembleco de la Oliva**